



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 017-2009-CMPF

Ferreñafe, 02 de Abril de 2009

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Ferreñafe, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 02 de Abril de 2009, ha aprobado la siguiente Ordenanza Municipal;

VISTOS:

El Oficio N° 45-2009-CS-PNP-FERREÑAFE, de fecha 11 de Marzo de 2009 y Oficio N° 09-2009-CS-PNP-FERREÑAFE, de fecha 16 de Marzo de 2009, presentado por el Cmdte. PNP. Manuel Eyzaguirre Fernández, Comisario Sectorial PNP – Ferreñafe e Informe N° 061-2009-SGTVT/MPF, de fecha 27 de Marzo de 2009, del Sub Gerente de Tránsito, Viabilidad y Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley";

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar parte in fine del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-99-EF, señala que "los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza, pueden crear, modificar y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley”;

Que, mediante Oficio N° 45-2009-CS-PNP-FERREÑAFE, de fecha 11 de Marzo de 2009, el Cmdte. PNP. Manuel Eyzaguirre Fernández, Comisario Sectorial PNP – Ferreñafe hace de conocimiento del Titular del Pliego que solicita tenga a bien expedir licencias de conducir al personal PNP a fin de que puedan conducir vehículos, para lo cual adjunta relación y los requisitos exigidos por esta comuna: SOB. PNP. Chanta Lizana Marcos, SOT1. PNP. Morales Racchumi José Armando, SOT2. PNP. Morales Rivas Francisco Faustino, SO3. PNP. Castillo Gálvez Aldo Mario, SO3. PNP. Melendez Sandoval Héctor Benjamín, SO3. PNP. Melendez Sandoval Rodolfo Edgardo, SO3. PNP. Olivera Gonzáles Cintia Melissa y EC. PNP. Alcántara De La Cruz Fabián Andrés;

Que, con Oficio N° 09-2009-CS-PNP-FERREÑAFE, de fecha 16 de Marzo de 2009, el Cmdte. PNP. Manuel Eyzaguirre Fernández, Comisario Sectorial PNP – Ferreñafe hace de conocimiento del Titular del Pliego en su calidad de Presidente del Comité de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Ferreñafe le corresponde conforme a Ley, solicitar la exoneración de pago para la obtención y revalidación de Licencia de Conducir de Vehículos Menores al personal PNP que ha llevado satisfactoriamente el curso de capacitación, manejo y adiestramiento de vehículos menores motorizados (motocicletas); SO. PNP., que pertenece a las Comisarías bajo su mando (Picsi), conforme al siguiente detalle; asimismo adjunta al presente los expedientes y licencias originales para su revalidación: **Licencias Nuevas:** CAP. PNP. León Aponte Mario Wilfredo, SOT1. PNP. Tejada García Walter, SOT1. PNP. Casiano Bances Franco, SOT3. PNP. Sánchez Núñez José, SO3. PNP. Torres Vásquez Jhonatan Giancarlo, SO3. PNP. Carranza Castro Edinson David, SO3. PNP. Santamaría Chapoñán José Darwin, SO3. PNP. Mendoza Torres Paúl Junior; Comisaría PNP Picsi. **Revalidación:** SOS. PNP. Chumán Delgado Lorenzo; lo solicitado lo requiere con la finalidad de optimizar el servicio de Seguridad Ciudadana en la Provincia de Ferreñafe y el Distrito de Picsi de conformidad a disposiciones vigentes y lo estipulado en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según Informe N° 061-2009-SGTVT/MPF, de fecha 27 de Marzo de 2009, el Sub Gerente de Tránsito, Viabilidad y Transporte informa al Titular del Pliego que en atención al Expediente N° 01971 del 16-03-09 y Expediente N° 01854 del 11-03-09; donde el Comandante de la Policía Nacional del Perú – Comisaría de Ferreñafe Manuel Eyzaguirre Fernández esta solicitando la exoneración de pago para la obtención y renovación de 16 Licencias de Conducir nuevas y una revalidación para su personal que ha llevado satisfactoriamente el curso de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



capacitación, manejo y adiestramiento de vehículos menores motorizados (motocicletas); y que pertenecen a la Comisaría de Ferreñafe y Picsi bajo su mando con la finalidad de optimizar el servicio de seguridad ciudadana en la Provincia de Ferreñafe y el Distrito de Picsi de conformidad a las disposiciones vigentes y a lo estipulado en la Ley Orgánica de Municipalidades. Considera conveniente atender lo solicitado por las consideraciones que expone el señor comandante más aún si se toma en cuenta que de acuerdo a las últimas rotaciones del personal policial a esta Comisaría ha llegado personal que no cuenta con Licencia de Conducir motocicleta; en lo referente al aspecto económico asciende a la suma de S/. 1,171.50 (Un Mil Ciento Setenta y Uno con 50/100 nuevos soles);

Estando a lo expuesto; con la dispensa de lectura y aprobación de acta, en uso de las facultades conferidas por el inciso 9) del artículo 9°, 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y lo acordado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 02 de Abril de 2009, se ha dado la siguiente:

SE ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXONERAR el pago de

Derecho obtención de dieciséis (16) nuevas Licencias de Conducir Vehículo Automotor Menor y una (01) Renovación de Licencia de Conducir Vehículo Automotor Menor, valorizado en la suma S/. 1,171.50 (Un Mil Ciento Setenta y Uno con 50/100 nuevos soles); a favor de la Comisaría Sectorial PNP Ferreñafe, representada por su Comisario el Cmdte. PNP. Manuel Eyzaguirre Fernández; a favor de los siguientes efectivos policiales:

Licencias Nuevas:

- SOB. PNP. Chanta Lizana Marcos
- SOT1. PNP. Morales Racchumi José Armando
- SOT2. PNP. Morales Rivas Francisco Faustino
- SO3. PNP. Castillo Gálvez Aldo Mario
- SO3. PNP. Melendez Sandoval Héctor Benjamín
- SO3. PNP. Melendez Sandoval Rodolfo Edgardo
- SO3. PNP. Olivera Gonzáles Cintia Melissa
- EC. PNP. Alcántara De La Cruz Fabián Andrés
- CAP. PNP. León Aponte Mario Wilfredo
- SOT1. PNP. Tejada García Walter
- SOT1. PNP. Casiano Bances Franco
- SOT3. PNP. Sánchez Núñez José
- SO3. PNP. Torres Vásquez Jhonatan Giancarlo
- SO3. PNP. Carranza Castro Edinson David





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



- SO3. PNP. Santamaría Chapoñán José Darwin
- SO3. PNP. Mendoza Torres Paúl Junior;

Revalidación:

- SOS. PNP. Chumán Delgado Lorenzo



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal a la Gerencia de Rentas en coordinación con la Sub Gerencia de Tránsito, Viabilidad y Transporte, asimismo **encargar** a la Gerencia de Secretaría General la publicación y difusión del texto de la presente disposición municipal en la página Web. www.muniferrenafe.gob.pe, en los paneles y vitrinas de nuestra comuna edilicia.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA

